SELLO 4º 40 Mrs — AÑO DE 1842

Lucía relativamente á la cuestión suscitada sobre haber incluido esta municipalidad en las filas de la Milicia Nacional desde Abril á los Señores y oficiales del segundo batallon cuando en las ocasiones de la crisis, manifestando V. E. en su virtud que las facultades de esta Corporacion solo pueden tener lugar cuando la Superioridad á ella se dirija, formulando en ella lo que crea conveniente, despues de pasadas las Fuerzas que se expresan por las Corporaciones que agitan esta cuestion, se entendió por este Ayuntamiento que debe hacer á la Superioridad Superior con el fin de ilustrarla en todos los antecedentes sobre las cuestiones que se han suscitado esta Corporacion para obrar en este asunto en la forma que se ha hecho; añadiendo que los individuos de que se trata no han pertenecido al menor servicio en los batallones del Campo para que fueran nombrados Capitanes ó algunos que estan por en las particulares ——

Alegacion sobre la cuestion que se trata en el Congreso

Se dió cuenta de la Real Orden de Diputacion Provincial de ocho del corriente, en que se pide informe del actual, en el sentido de lo informado por este Ayuntamiento á la